



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-55538876-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 2 de Junio de 2022

Referencia: REG - EX-2021-70796766- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1055-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-70796673-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1996/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.02 15:34:49 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.02 15:34:50 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Junio de 2021, siendo las 12,00 hs. se reúnen por una parte, los representantes del Sindicato LA FRATERNIDAD, el señor Julio A. SOSA, D.N.I. N° 12.205.023, en carácter de Secretario Gremial e Interior del SINDICATO LA FRATERNIDAD, y por otra parte lo hacen el Sr. Néstor BRUNO en su carácter de Presidente de la empresa y el Dr. Alejandro GALVAN GATTONI, T° 2437 F° 2437 L° XI, en carácter de miembro paritario de la firma TREN PATAGONICO S.A.

Las partes se reúnen en el marco de las negociaciones paritarias del año 2021, manifestando que han arribado a un acuerdo que afectará a todos los empleados que bajo el presente CCT desarrollasen sus tareas en el ferrocarril Tren Patagónico S.A. de la Pcia. de Río Negro (art. 5 CCT).

Luego de intensas tratativas, las partes ACUERDAN:

- 1) Una recomposición anual del 29 %
 - a.- 3% con los haberes de febrero, que ya fue acordada en fecha 27 de enero de 2021 y abonado
 - b.- 3% con los haberes de Marzo, que ya fue acordada en fecha 27 de enero de 2021 y abonado
 - c.- 2% retroactivo al mes de marzo de 2021, impactando también en los haberes de abril 2021.
 - d. 5% retroactivo al mes de mayo de 2021

En todos los casos calculados los porcentajes de aumento se calculan sobre la base del básico de Diciembre de 2020

- 2) En Julio de 2021 las partes establecerán la forma de distribución del 16% para el segundo semestre.
- 3) Viáticos: Aumento de los viáticos en un 7%, que se harán efectivos con los haberes de Junio de 2021. El porcentaje de aumento de los viáticos será tomado sobre el monto que ser abonaba al mes de Diciembre de 2020.
- 4) En octubre de 2021, las partes harán una evaluación, revisión y ajuste de la propuesta anual, tomando en cuenta la situación económica reinante y la recaudación provincial.

Siendo las 13.00 horas del día 24 de junio de 2021 y no existiendo otros puntos a tratar, se da por finalizada la reunión. En prueba de conformidad con todo lo aquí acordado, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, reconociendo como propias las firmas allí insertas. Cualquiera de las partes, podrá presentarse ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para solicitar la homologación del presente acuerdo.



SECTOR SINDICAL



Alejandro Galvan Gattoni
ABOGADO
MAT. 2437 F*2437 L*XI
MAT. FED.T*127 F*394

SECTOR EMPLEADOR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2021-70796673-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 5 de Agosto de 2021

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.05 12:45:20 -03:00

LORENA NOEMI SCIORILLI - 27348449104
en representación de
SINDICATO LA FRATERNIDAD - 30546707101

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.08.05 12:45:21 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1055-22 Acu 1996-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.